

Seguro de Hogar Tradicional

Exclusiones de Suscripción para Pólizas Seguro de Hogar Tradicional

1. UBICACIÓN:

Se aceptan riesgos ubicados en el casco urbano de las ciudades de:

- Armenia, Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá, Bucaramanga, Cajica, Cali, Cartagena, Chía, Cota, Cúcuta, Duitama, Envigado, Facatativá, Floridablanca, Funza, Ibagué, Ipiales, La calera, Madrid, Manizales, Medellín, Montería, Mosquera, Neiva, Pasto, Pereira, Piedecuesta, Popayán, Rionegro, San Gil, Sabaneta, Santa Marta, Soacha, Socorro, Sogamoso, Sopo, Tulua, Tunja, Villa de Leyva, Valledupar, Villavicencio y Zipaquirá

2. RIESGOS EXCLUIDOS:

No se aceptan riesgos bajo las siguientes características:

- Riesgos ubicados cerca de ríos o quebradas a menos de 50 metros.
- Riesgos con antecedente de deslizamiento o inundación.
- Riesgos mayores a 35 años de edad de la construcción
- Ocupación diferente a residencial o de ocupación mixta.
- Tipo de construcción III, IV y V (Construcción en la cual los elementos estructurales y/o no estructurales son en madera).

3. REQUISITOS:

Para la expedición de la póliza se deberá tener en cuenta:

- Seguros del Estado se reserva el derecho de inspeccionar los riesgos objeto de cobertura dentro de la vigencia de la póliza.
- El Asegurado se compromete a presentar previo al inicio de vigencia listado detallado de los bienes que tengan valores individuales a valor de reposición a nuevo mayores o iguales a quinientos mil pesos (\$500.000).

Nota: Para mayor información favor comunicarse en Bogotá al 2186977 Ext. 522